

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A.

En Temuco, a 21 de abril de 2017 siendo las 11.33 horas, en Andrés Bello 841, 3° piso, dependencia de la Cámara Chilena de la Construcción, Temuco, se celebra la junta ordinaria de accionistas (la "**Junta**") de Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. (la "**Sociedad**").

Actúa como Presidente don Pedro Núñez Rodríguez y como Secretario, don Rodrigo Saffirio López, abogado de la Sociedad.

I. ASISTENCIA Y PODERES

El Presidente señala que, de conformidad a la hoja de asistencia que han firmado los concurrentes a la presente Junta, se encuentra acreditada, personalmente o a través de apoderado, la asistencia de 2.093 acciones de las 2.400 acciones con derecho a participar en la Junta, lo que representa un 87,2% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, de manera que por estar reunido el quórum exigido por la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas (la "**LSA**"), el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (el "**Reglamento**") y los estatutos de la Sociedad, se declara válidamente constituida la Junta.

Se deja constancia que se omite la lectura de la hoja de asistencia toda vez que se incorporará la lista de asistencia de los accionistas como documento adjunto de la misma.

El Presidente indica que respecto de los poderes otorgados por los accionistas a los presentes, se deja constancia que no fue solicitada la calificación de los mismos, y que éstos han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de manera que se solicita darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

La Junta, por aclamación, acuerda dar por aprobados los poderes para comparecer a la Junta.

Los asistentes a la Junta se individualizan a continuación:

1. Inmobiliaria Pocuro Sur SpA, representado por Rodrigo Saffirio López, por 2.080 acciones.
2. Sucesión Carlos Massmann, representada por Carlos Massmann Hartung, por 3 acciones.
3. Comunidad Victoria Contreras Acuña, representada por Victoria Contreras Acuña, por 3 acciones.
4. Erwin Heck Cordua, representada por Pedro Heck Buschmann, por 2 acciones.
5. Rolando Candía Guajardo, representado por María Eliana Neumann, por 3 acciones.
6. Rosa Alvarez Moisan, por 1 acción.
7. Marcela Alvarez Moisan, por 1 acción

II. ANTECEDENTES PREPARATORIOS DE LA JUNTA

El Presidente deja constancia de la forma en que se ha dado cumplimiento a las formalidades de convocatoria de esta Junta, de conformidad a la LSA y su Reglamento:

- (1) La Junta fue convocada por acuerdo del directorio de la Sociedad en sesión de fecha 17 de marzo de 2017.
- (2) La convocatoria a la presente Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 3, 7 y 14 de abril de 2017, en el Diario Electrónico El Mostrador, y mediante citación por correo a los accionistas de la Sociedad.



INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 299

CITACION A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. (la "**Sociedad**") que se celebrará el día **21 de abril de 2017**, a las **11.30 horas** en Andrés Bello 841 3° piso dependencia de la Cámara Chilena de la Construcción, Temuco (la "**Junta**").

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016, y del informe de los auditores externos correspondiente a dicho ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos (el Directorio propuso repartir la suma de **\$384.000.000**, es decir, **\$160.000** por acción como dividendo definitivo en dinero efectivo a los accionistas. De esa suma, \$11.665.200 corresponde al dividendo mínimo obligatorio, es decir, el 30% de las utilidades del ejercicio después de absorber las pérdidas acumuladas y \$372.334.800 corresponde a dividendo adicional, es decir, sobre el 30% antes indicado, el que de ser aprobado, se pagaría el día 10 de mayo de 2017 de conformidad a la ley)
3. Elección del Directorio;
4. Información sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2016;
5. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2017;
6. Información sobre transacciones con partes relacionadas;
7. Información sobre política de dividendos;
8. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
9. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, con sus notas y el informe de sus auditores externos, así como la Memoria correspondiente al ejercicio 2016, se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad (www.temucocountry.cl)

Además, para efectos de dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 54 de la Ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, todos los antecedentes sociales se encontrarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicada en Claro Solar #523, Temuco, durante los 15 días anteriores a la fecha de la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

La calificación de poderes si procediere, se realizará el mismo día de la celebración de la Junta en el lugar señalado para la reunión, al inicio de la misma.

Los antecedentes que fundamentan las distintas opciones sometidas a votación en la Junta, incluido la elección de la empresa de auditoría externa que el directorio propondrá a la Junta, se encontrarán a vuestra disposición tanto en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Claro Solar #523, Temuco, como así también en el sitio web de la Sociedad (www.temucocountry.cl)

Saluda muy atentamente a usted,

PRESIDENTE

- (3) La convocatoria a la presente Junta fue informada a la SVS con fecha 3 de abril de 2017.
- (4) No asisten representantes de la SVS.

(5) Se deja constancia que respecto de los poderes otorgados por los accionistas a los presentes, no fue solicitada la calificación de los mismos, y que éstos han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de manera que se solicita darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

(6) Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, el informe de los auditores externos correspondiente al año 2016 y la Memoria de la Sociedad, estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión en las oficinas de la misma durante los 15 días previos a esta Junta y debidamente publicados en la página web de la Sociedad.

(7) La Memoria Anual del año 2016 se remitió a la SVS con fecha 27 de marzo del presente año, a través del módulo SEIL (sistema de envío de información en línea) de la Sociedad.

(8) De conformidad al artículo 54 de la LSA, la memoria, el balance, los estados financieros, el informe de los auditores externos de la Sociedad, el inventario, las actas y demás libros de la Sociedad, todos correspondientes al año 2016, estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión en las oficinas de la misma durante los 15 días previos a esta Junta.

(9) Los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el Reglamento. Esta hoja se adjunta al acta de la Junta, de manera que se omita la constancia de la misma en esta acta.

(10) Los asistentes titulares de las acciones de la Sociedad, se encontraban inscritos en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha.

A continuación el Presidente propone omita la lectura de los respectivos avisos, e informa a la Junta que tales avisos se encuentran a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

III. SISTEMA DE VOTACIÓN

Indica el Presidente que conforme a lo establece en el artículo 62 inciso 4° de la LSA y la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la SVS, es necesario que los accionistas se pronuncien acerca del sistema de votación que será utilizado en la presente sesión para votar las materias sometidas al conocimiento de la presente Junta.

En el sentido indicado el Presidente propone a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias sometidas a la presente Junta sea de acuerdo a los siguientes sistemas de votación: (i) por aclamación, y (ii) por papeleta.

Con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podrá optar por la votación por aclamación (esto es, a mano alzada o a viva voz), debiendo quedar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

Para el evento que no se alcance la unanimidad de votación por aclamación, se utilizará el sistema de votación por papeleta, esto es el poner por escrito en una papeleta la voluntad expresa de cada uno de los accionistas con derecho a voto en la junta respecto de las materias que sean sometidas a

votación en la asamblea, y en forma tal que dicha votación se realice de manera secreta, y que con posterioridad al escrutinio se permita identificar a cada accionista y la forma en que estos votaron.

De acuerdo a lo antes indicado, se propone a los señores accionistas que la aprobación de todas las demás materias se efectúe por aclamación, es decir, a mano alzada, debiendo quedar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

Existiendo **unanimidad** de los accionistas presentes, la Junta acuerda entonces, que la aprobación de todas las materias se efectúe por aclamación, es decir, a mano alzada, debiendo quedar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia sea rechazada, salvo respecto a la renovación del Directorio que corresponde aprobar en esta Junta, materia que será votada por papeleta al final de esta Junta.

IV. OBJETO Y DESARROLLO DE LA JUNTA

El Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas los siguientes asuntos que son materia de junta ordinaria:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016, y del informe de los auditores externos correspondiente a dicho ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos (el Directorio propuso repartir la suma de \$384.000.000, es decir, \$160.000 por acción como dividendo definitivo en dinero efectivo a los accionistas. De esa suma, \$11.665.200 corresponde al dividendo mínimo obligatorio, es decir, el 30% de las utilidades del ejercicio después de absorber las pérdidas acumuladas y \$372.334.800 corresponde a dividendo adicional, es decir, sobre el 30% antes indicado, el que de ser aprobado, se pagaría el día 10 de mayo de 2017 de conformidad a la ley);
3. Elección del Directorio;
4. Información sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2016;
5. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2017;
6. Información sobre transacciones con partes relacionadas;
7. Información sobre política de dividendos;
8. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
9. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

(1) APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, Y DEL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE A DICHO EJERCICIO.

El Presidente somete a la consideración de los señores accionistas la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2016. Para estos efectos, el Presidente propone a los presentes omitir la lectura de los documentos antes señalados en atención a que dichos documentos han sido puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta, y se encuentran también en la sala a

disposición de los asistentes. Además, un resumen de los mismos se proyecta en una pantalla para revisión por parte de los accionistas presentes.

La Junta, por aclamación, APRUEBA omitir la lectura de los documentos antes señalados.

Luego de una serie de preguntas y respuestas por parte de los accionistas, se somete a votación por aclamación, la memoria, el balance general, los estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio del año 2016.

La Junta, por papeleta, **APRUEBA** por unanimidad la propuesta anterior.

En consecuencia, se entiende APROBADA la memoria, el balance general, los estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2016.

(2) DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Presidente señala que de acuerdo a los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, existe una utilidad de **\$38.884.000** (después de absorber las pérdidas acumuladas).

Propone el Presidente que la suma de **\$384.000.000**, es decir, **\$160.000** por acción sea repartido como dividendo definitivo en dinero efectivo a los accionistas. De esa suma, \$11.665.200 corresponde al dividendo mínimo obligatorio, es decir, el 30% de las utilidades después de absorber las pérdidas acumuladas y \$372.334.800 corresponde a dividendo adicional, es decir, sobre el 30% antes indicado.

El Presidente expone que, aprobado que sea el reparto del dividendo, las cuentas de patrimonio quedarán como sigue:

Patrimonio: M\$180.545
Capital Pagado: M\$93.306
Otras reservas: M\$18.983
Utilidades acumuladas: \$ 68.256

Propone que la Sociedad pague a los accionistas el dividendo antes indicado desde el día **10 de mayo de 2017**. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que figuren inscritos en el registro de accionistas medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, es decir, hasta el **4 de mayo de 2017**.

Este dividendo se pagará en dinero de la siguiente forma: con cheque nominativo para ser retirado personalmente o por medio de su apoderado debidamente acreditado en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Claro Solar #523, Temuco, de lunes a viernes entre las 9.30 y las 17.00 horas. Para proceder al retiro del cheque se deberá identificar con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la Sociedad requiera para tal efecto. Se indica además que la publicación del aviso del reparto de dividendo, será en el Diario el Mostrador, para el día de mañana **28 de abril** del presente año.

La utilidad que no ha sido acordada proponer como dividendo, sea retenida para un dividendo eventual, pasando a formar parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio 2016.

Se propone, además, facultar al Directorio de la Sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados en esta Junta, proceda a efectuar y cumplir con las formalidades y procedimientos necesarios para dar curso a este acuerdo, realizar las publicaciones y comunicaciones pertinentes, acordando al efecto los términos y condiciones específicos de la distribución de dividendos en todos aquellos aspectos que no han sido previstos en este acuerdo, y en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse, quedando ampliamente facultados para otorgar, celebrar, suscribir y firmar cualquier acto o contrato, sean por instrumentos públicos o privados, sin limitación, sujeto a los acuerdos de esta Junta en relación al proceso de distribución de dividendos.

Se procede a continuación a votar por aclamación distribución de utilidades y reparto de dividendo y facultades antes explicadas.

La Junta, por papeleta, **APRUEBA** por unanimidad la propuesta anterior.

(3) ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.

El Presidente hace presente que, habiéndose producido la renuncia del señor Rodrigo Alonso Bolzoni al cargo de director, el pasado 1 de junio del año 2016, y también la renuncia del señor Patricio Reyes Villaseca el pasado 8 de marzo del presente año, de acuerdo a lo previsto los artículos 31 y 32 de la LSA, corresponde a esta Junta acordar la renovación total del Directorio para un nuevo período estatutario, el cual vencerá conjuntamente con la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2020.

Se deja constancia que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la LSA se puso a disposición de los Accionistas al comienzo de la presente Junta el listado de candidatos a director que hubieren aceptado la nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Dicha lista está compuesta por:

1. Nelson Mouat Zunino
2. Marcelo Bonnefoy Dibarrart
3. Pedro Núñez Rodríguez
4. Alonso Varas Rogazi
5. Vicente Fuenzalida Rivas
6. Katherine Kohen Quintana
7. Guillermo Gajardo Troncoso

Los primeros 7 nombres fueron propuestos oportunamente por el accionista Inmobiliaria Pocuro Sur SpA. Se hace presente que a esta lista pueden agregarse candidatos, si quien lo propone presenta un documento en que el candidato acepta su nominación y declara no tener inhabilidades para el cargo.

De esta forma, el Presidente propone a la Junta nominar para el período estatutario que vencería el año 2020 a los siguientes candidatos a director:

1. Nelson Mouat Zunino

2. Marcelo Bonnefoy Dibarrart
3. Pedro Núñez Rodríguez
4. Alonso Varas Rogazi
5. Vicente Fuenzalida Rivas
6. Katherine Kohen Quintana
7. Guillermo Gajardo Troncoso

La Junta, por papeleta, **APRUEBA** por unanimidad la propuesta anterior y designa como miembros del Directorio a los señores:

1. Nelson Mouat Zunino
2. Marcelo Bonnefoy Dibarrart
3. Pedro Núñez Rodríguez
4. Alonso Varas Rogazi
5. Vicente Fuenzalida Rivas
6. Katherine Kohen Quintana
7. Guillermo Gajardo Troncoso

(4) INFORMACIÓN SOBRE LOS GASTOS Y REMUNERACION DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2016 Y REMUNERACION.

Se informa a los señores accionistas, en conformidad al artículo 39 de la LSA, que no existieron gastos en dietas, gratificaciones ni honorarios efectuados por el Directorio durante el ejercicio:

La Junta, por aclamación, **APRUEBA** por unanimidad, que los directores no sean remunerados.

(5) DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2017.

Conforme a lo indicado en el Art. 52 de la LSA y en cumplimiento de lo previsto en el Oficio Circular 718 y el Oficio Circular 764, ambos de la SVS, informamos a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 17 de marzo de este año, acordó someter a la decisión de esta Junta Ordinaria de Accionistas la designación de las firmas **CONSAUDIT INTERNATIONAL AUDITORÍA & CONTROL LIMITADA** y **DELOITTE** como firmas de auditoría externa para el ejercicio 2017.

Agrega el Presidente que tuvo contacto con ellos a objeto de conocer el respectivo plan de trabajo y que las propuestas de ambas empresas se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

Además, que las empresas auditoras cotizaron los siguientes honorarios: Consaudit International Auditoría & Control Limitada: UF 130 y Deloitte Chile Auditores Limitada UF 350.

Los argumentos considerados por el Directorio para proponer a la Junta mantener a la empresa **CONSAUDIT INTERNATIONAL AUDITORÍA & CONTROL LIMITADA** fueron los siguientes:

- (i) Es la empresa de auditoría que ha trabajado los últimos años con la Sociedad, y que ha demostrado un trabajo serio y eficiente.

- (ii) Tienen una excelente disposición para resolver dudas y planteamientos.
- (iii) Respecto a ambas propuestas recibidas para este año, resulta ser la más competitiva en relación a precio y calidad.

Se agrega que **CONSAUDIT INTERNATIONAL AUDITORÍA & CONTROL LIMITADA** ha prestado servicios de auditoría de estados financieros a Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. durante los últimos años.

Luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas, el Directorio, considerando los argumentos para priorizar ya señalados, acordó en particular recomendar a esta Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma **CONSAUDIT INTERNATIONAL AUDITORÍA & CONTROL LIMITADA** como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. durante el ejercicio 2017.

En este sentido el Presidente propone para el ejercicio de estas funciones a la firma **CONSAUDIT INTERNATIONAL AUDITORÍA & CONTROL LIMITADA** como primera opción para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad para el año 2017, ratificando además, la labor por ellos desempeñada en el año 2016.

En consecuencia, y luego de escuchar las diferentes opiniones, el Presidente propone se someta a votación por aclamación lo siguiente: Elegir a **CONSAUDIT INTERNATIONAL AUDITORÍA & CONTROL LIMITADA** como auditores externos de la Sociedad.

Sometida a consideración de los accionistas el acuerdo anterior, este es **APROBADO** por aclamación por **unanimidad**.

(6) **INFORMACIÓN A LA JUNTA DE ACCIONISTAS ACERCA DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

No hay transacciones de la Sociedad con partes relacionadas que informar.

(7) **INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

El Presidente propone que de acuerdo a los estatutos de la Sociedad, salvo acuerdo unánime diferente adoptado en la Junta de Accionistas, la Sociedad deberá distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

En consecuencia, se propone a la Junta mantener la política de dividendos propuesta, es decir, que la Sociedad deberá distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Sometida a consideración de los accionistas el acuerdo anterior, este es **APROBADO** por aclamación por **unanimidad**.

(8) **DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.**

El Presidente comunica a los señores accionistas que la Sociedad debe proponer la designación del periódico en que se efectuarán para realizar las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la LSA, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas.

Para estos efectos, se propone a los señores accionistas la designación del Diario electrónico El Mostrador, en consideración a: (i) que se trata de un medio más accesible y fácil de publicar, (ii) que es electrónico, (iii) fue el periódico utilizado el año pasado por la Sociedad, y (iv) además resulta ser competitivo en relación precio-calidad.

La Junta, por aclamación, **APRUEBA** por **unanimidad** que las publicaciones de la Sociedad se hagan en el Diario El Mostrador.

V. FIRMA DEL ACTA

El Presidente expone que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la LSA y el artículo 122 del Reglamento, es preciso designar previamente al menos a 3 accionistas que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Junta, firmen el acta de la misma que contendrá los acuerdos que se adoptarán en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos. En atención a ello, el Presidente propone designar a los siguientes 3 accionistas, para que firmen el acta:

- (1) Rodrigo Alonso, representante de Inmobiliara Pocuro Sur SpA;
- (2) Victoria Contreras Acuña; y,
- (3) Carlos Massmann Hartung.

La Junta, por aclamación, **APRUEBA** que el acta que se levante de la Junta sea firmada por los accionistas individualizados precedentemente.

VI. OTROS ACUERDOS

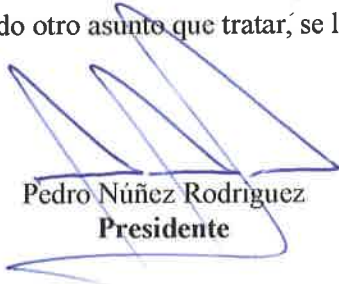
El Presidente propone a los accionistas:

- (i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, el Presidente y la Secretaria.
- (ii) Facultar al Presidente para que proceda a comunicar a la SVS los acuerdos adoptados en la presente Junta.
- (iii) Facultar al gerente general don Rodrigo Alonso Bolzoni, a don Octavio Bofill Genzsch y a don Rodrigo Saffirio López, para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario, tan pronto se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma.

La Junta, por aclamación, **APRUEBA** por **unanimidad** las propuestas señaladas precedentemente por el Presidente.

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 11.51 horas.

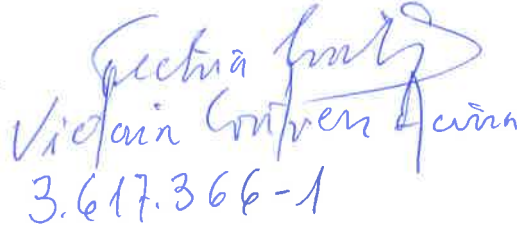

Pedro Núñez Rodríguez
Presidente


Rodrigo Saffirio Lopez
Secretario

Accionista 1

Nombre:

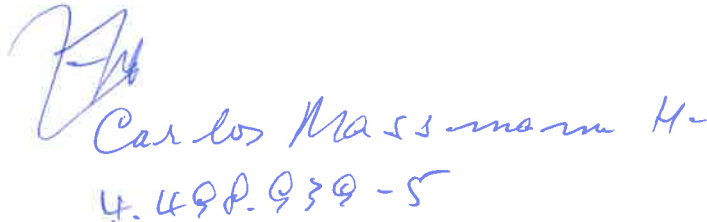
RUT:


Victoria Contreras Acuña
3.617.366-1

Accionista 2

Nombre:

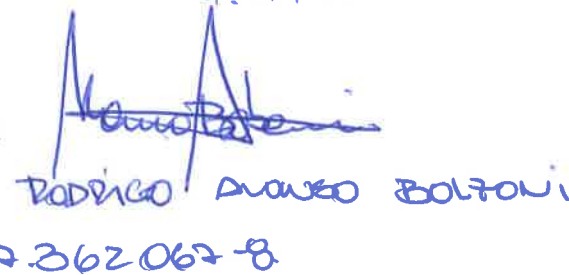
RUT:


Carlos Massmann M.
4.498.939-5

Accionista 3

Nombre:

RUT:


Rodrigo Álvaro Bolzoni
7.362.067-8

CERTIFICADO

Quien suscribe, Rodrigo Alonso Bolzoni, en calidad de Gerente General de Inmobiliaria Frontera Country Club S.A., certifica que la presente acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de abril de 2017, es copia fiel a su original.



Rodrigo Alonso Bolzoni
Gerente General
Inmobiliaria Frontera Country Club S.A.